

SALTA, 05 JUN. 2026

RES H N° 0771-26-

Expte. N° 4.006/26

VISTO:

La nota mediante la cual la Dra. María Mercedes QUIÑONEZ Decana de la Facultad de Humanidades solicita la reparación urgente e inmediata de mobiliario; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la reparación de treinta y tres (33) sillas pupitres ubicadas en las aulas FH1, FH2 y BOASSO de esta Facultad;

Dada la condición presente del mobiliario aludido y el significado de tenerlo en condiciones apropiadas para que las actividades académicas, sobre todo las clases, evaluaciones y otras labores institucionales que se llevan a cabo cada día en esos espacios áulicos, puedan desarrollarse con normalidad, esta medida es indispensable;

Que se considera apropiado llevar a cabo las reparaciones pertinentes debido al alto costo que supone hoy en día adquirir mobiliario nuevo con características semejantes y de esta manera, se optimizan los recursos institucionales disponibles y se asegura el funcionamiento normal de las aulas;

Que se solicitó los servicios de la firma SER MAN S.R.L quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos un millón trescientos veinte mil con 00/100 (\$ 1.320.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a la partida **Rentas de la Propiedad – Obras (027.011.003)**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 1.320.000,00)** en concepto de servicios de reparación de mobiliario, realizado por la firma **SER MAN S.R.L**, CUIT N.° 30-70004072-7, según Factura B N.° 00003-00001279.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2026 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Rentas de la Propiedad – Obras (027.011.003)**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –

ags/ATH

LA MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa